

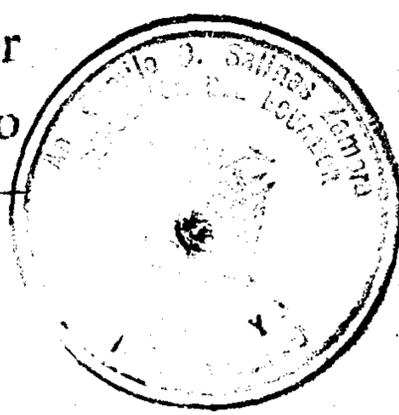


I



1 N° -2001.- CONVERSIÓN DE  
2 CAPITAL SOCIAL, AUMENTO  
3 DE CAPITAL, Y REFORMA DE  
4 ESTATUTOS SOCIALES QUE  
5 EFECTÚA LA COMPANÍA  
6 "CAMARONERA ZULLI S.A."-  
7 (Cuantía: U.S.D. \$ 300,00). Di 5  
8 copias.

9 En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia  
10 de Los Ríos, República del Ecuador, hoy Viernes  
11 treinta de noviembre del año dos mil uno, ante  
12 mí, Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario  
13 Público Titular Quinto del cantón Babahoyo,  
14 comparece: el señor Enrique Peré Ycaza, por los  
15 derechos que representa en su calidad de Gerente  
16 General de la Compañía "CAMARONERA  
17 ZULLI S.A.", conforme consta del  
18 Nombramiento que se agregará como habilitante,  
19 y debidamente autorizado por la Junta General  
20 Universal de Accionistas de la Compañía que  
21 también se agregará como habilitante; quien  
22 declara ser de estado civil casado, de profesión  
23 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil  
24 y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo.- El  
25 Compareciente es mayor de edad, con la  
26 capacidad civil suficiente y necesaria para  
27 obligarse y contratar a quien de conocer  
28 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto





1 y resultado de esta Escritura, a la procede a  
2 celebrarla con amplia y entera voluntad, para su  
3 otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
5 escrituras a su cargo sírvase incorporar una de  
6 Conversión de Capital Social, Aumento de Capital  
7 y Reforma de Estatutos Sociales que se contiene en  
8 las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
9 OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor  
10 Enrique Peré Ycaza, en su calidad de GERENTE  
11 GENERAL de la compañía "CAMARONERA  
12 ZULLI S.A.", debidamente autorizada por la Junta  
13 General Universal de Accionistas.- SEGUNDA:  
14 ANTECEDENTES.- UNO) La  
15 Compañía "CAMARONERA ZULLI S.A.", se  
16 constituyó mediante escritura pública otorgada el  
17 tres de diciembre de mil novecientos ochenta y  
18 cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón  
19 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini,  
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
21 Guayaquil el catorce de enero de mil novecientos  
22 ochenta y cinco, con un capital de QUINIENTOS  
23 MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en  
24 quinientas acciones ordinarias y nominativas de  
25 mil sucres cada una.- Dos.- Mediante escritura  
26 otorgada el trece de septiembre de mil  
27 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario  
28 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,



1 Abogado Francisco Coronel Flóres, inscrita en el  
2 Registro Mercantil el dos de marzo de mil  
3 novecientos noventa, se aumento el capital social  
4 de la compañía, el cual ascendió a la suma de  
5 CINCO MILLONES DE SUCRES  
6 (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones  
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
8 una.- Tres.- Realizada la conversión de sucres a  
9 dólares, se establece que el capital social de la  
10 compañía "CAMARONERA ZULLI S.A." es de  
11 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 200,00),  
13 dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos  
14 de dólar cada una.- Cuatro.- La Junta General  
15 Universal de socios de "CAMARONERA ZULLI  
16 S.A.", celebrada el quince de marzo del año dos  
17 mil uno, resolvió: a) Realizar la conversión del  
18 capital social de la compañía; b) incrementar el  
19 valor nominal de las acciones; c) Tratar y resolver  
20 sobre el aumento de capital y reforma de estatutos  
21 y realizar todos los trámites administrativos  
22 necesarios para su perfeccionamiento.-  
23 TERCERA.- DECLARACIONES: El señor  
24 Enrique Peré Ycaza, por los derechos que  
25 representa en su calidad de GERENTE GENERAL  
26 de "CAMARONERA ZULLI S.A.", debidamente  
27 autorizado por la Junta General Universal de  
28 Accionistas de la compañía, declara bajo



1 juramento; a) que el capital social de la compañía  
2 ha sido convertido de cinco millones de sucres a  
3 doscientos dólares USA, dividido en cinco mil  
4 acciones ordinarias y nominativas de cuatro  
5 centavos de dólar cada una.- b) Que el valor  
6 nominal de las acciones de la compañía ha sido  
7 incrementado de cuatro centavos de dólar a Un  
8 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- c)  
9 Que el capital social de la compañía  
10 "CAMARONERA ZULLY S.A." ha sido  
11 aumentado de DOSCIENTOS DÓLARES USA a  
12 OCHOCIENTOS DOLARES USA, mediante la  
13 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias  
14 y nominativas de un dólar cada una las mismas  
15 que han sido suscritas totalmente y pagadas en un  
16 ciento por ciento del valor de cada una de ellas en  
17 numerario, por los señores Doctor Luis Peré  
18 Cabanas y José Luis Peré Icaza; y, d) Que en razón  
19 del incremento al valor nominal de las acciones y  
20 al aumento de capital, se reforma el artículo  
21 QUINTO del estatuto social en los siguientes  
22 términos: "ARTICULO QUINTO: El capital de la  
23 compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,  
25 dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES  
26 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN  
27 DÓLAR CADA UNA.- CUARTA.- Queda  
28 expresamente autorizado el señor Enrique Peré

*Camaronera Zulli S.A.*  
*Av. E. J. Arosemena Km. 3 1/2*  
*Telef. # 200970*  
*Guayaquil - Ecuador*

0000000004

Guayaquil, Octubre 3 del 2001

Señor  
Enrique Peré Ycaza  
ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CAMARONERA ZULLI S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de DOS años.

Como Gerente General ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CAMARONERA ZULLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de Diciembre de 1984 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vicenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el catorce de Enero de 1985.

Atentamente,

*Fabiola Coba J.*  
Laura Fabiola Coba Jácome  
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 3 del 2001

*Enrique Peré Ycaza*  
SR. ENRIQUE PERE YCAZA  
C.C.#0908662034



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1-.** En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CAMARONERA ZULLI S.A.**; a favor de **ENRIQUE PERE YCAZA**, a foja **112.402**, Registro Mercantil número **26.252**, Repertorio número **36.324**,.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, dieciséis de Octubre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 43.962  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: REBECA BOBADILLA  
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



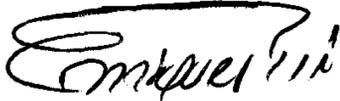
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA  
ZULLI S.A.-----

00000005

En Guayaquil, a quince de marzo del año dos mil uno a las once horas, en el local social de la compañía, ubicada en el kilómetro tres y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía CAMARONERA ZULLI S.A., señores doctor Luis Peré Cabanas, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, José Luis Peré Ycaza, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La presente ejecuta los actos preparativos para que pueda reunirse válidamente una Junta General Universal de accionistas, a cuyo efecto el señor José Luis Peré Ycaza, quien actúa como secretario ad-hoc de la compañía dispone que el Gerente General, señor Enrique Peré Ycaza, quien también se encuentra presente, proceda a verificar la presencia de los accionistas y las acciones que representa, hecho lo cual el Gerente General manifiesta que ha constatado que se encuentran presente los accionistas y representa la totalidad del capital pagado. El secretario ad-hoc de la compañía pide a los accionistas manifiesten si estaría conforme en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Conversión del Capital social de la compañía a dólares, DOS) Incremento del valor nominal de las acciones, TRES) Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, CUATRO) Reforma del Estatuto.- Los socios, por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la Junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones válidamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el secretario ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario convertir el capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de CAMARONERA ZULLI S.A... en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cinco mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país, se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar, de tal forma que el capital social de la compañía queda dividido en doscientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de seiscientas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto el señor doctor Luis Peré Cabanas suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor José Luis Peré Ycaza suscribe trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una la totalidad de las acciones del valor aprobado como aumento ha sido pagando de contado, en dinero en efectivo, el valor equivalente al aumento, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. En razón del incremento del capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo el artículo quinto por lo siguiente. "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA".- La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a



nombre y representación de CAMARONERA ZULLI S.A., suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto y cumplan con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios presente la suscriben para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías (f) DR. LUIS PERE CABANAS, Sr. JOSE LUIS PERE YCAZA y Sr. ENRIQUE PERE YCAZA. Es fiel copia de su original. Lo certifico, Guayaquil, 15 de marzo del 2001.-----



SR. ENRIQUE PERE YCAZA  
GERENTE – GENERAL - SECRETARIO  
CAMARONERA ZULLI S.A.



1 Ycaza, para que realice todos los trámites en  
2 relación con la aprobación e inscripción de la  
3 presente escritura. **QUINTA: DOCUMENTOS**  
4 **HABILITANTES:** Se adjuntan a fin de que usted  
5 se sirva insertar en la escritura los siguientes  
6 documentos: a) Copia debidamente certificada del  
7 acta general universal de accionistas donde se  
8 trató y resolvió el incremento del valor de las  
9 acciones y el aumento del capital.-  
10 b) Nombramiento que acredita la representación  
11 del Gerente General de la Compañía.- Cumpla  
12 usted señor Notario, con las demás formalidades  
13 de Ley, para el perfeccionamiento de este  
14 instrumento.- Firmado (ilegible), Doctor Augusto  
15 Ecuador Santacruz Vivanco, Registro número  
16 quinientos ochenta y dos, Colegio de Abogados  
17 del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta)".- Es copia.-  
18 En consecuencia la otorgante se afirma en el  
19 contenido de la Minuta Preinserta, la misma  
20 que se eleva a Escritura Pública para que  
21 surta los efectos legales.- La compareciente  
22 me presentó sus documentos de identidad  
23 los mismos que fueron devueltos luego de  
24 hacer las anotaciones respectivas.- Leída  
25 que fue esta escritura de principio a fin por  
26 mí el Notario en alta voz a la otorgante,  
27 quien lo aprueba en todas sus partes, se  
28 afirma, ratifica y firma en unidad de acto





Ab. Camilo Salinas Zamora  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN BABAHUYO

1 conmigo, el Notario, de todo lo cual, Doy  
 2 Fe.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Enrique Peré Ycaza*

Sr. ENRIQUE PERÉ YCAZA.-

C.C.Nº 090866203-4.- Gerente General de la  
 Compañía "CAMARONERA ZULLI S.A." RUC.#  
 0990725748001.-

*Camilo Salinas Zamora*

Ab. Camilo Salinas Zamora.-

Notario Quinto del cantón Babahoyo



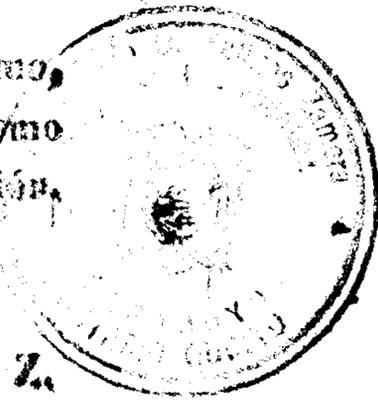
Se otorgó ante mí, en fe  
 de ello confiero esta

**C U A T R O**

copias certificadas. Firmo,  
 sello y rubrico, en el mismo  
 lugar y fecha de celebración.

En cinco hojas útiles.

**CAMILLO SALINAS Z.**  
**NOTARIO QUINTO** en el  
**Cantón Babahoyo - Ecuador**





**GENCIA: Doy Fe**, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía CAMARONERA ZULLI S.A., la misma que fue celebrada con fecha 30 de Noviembre de 2001; y que reposa en los archivos de la Notaría Quinta a mi cargo, en esta fecha, he procedido a tomar nota, dando cumplimiento y de acuerdo a lo que dispone el **Artículo Segundo** de la Resolución número 02-G-IJ-0008542, dictada por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 04 de Noviembre del año 2002, de la **APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la mencionada COMPAÑÍA- *Babahoyo, 18 de Diciembre del año 2002.*

**Abg. Camilo Salinas Zamora.-**

**Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo.**



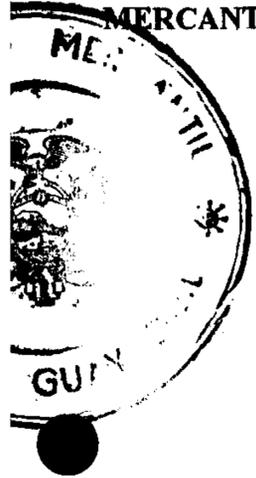


Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000000

000000008



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008542, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CAMARONERA ZULLI S.A.**; de fojas **511 a 523**, número **34**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **1.312**, del Repertorio.-**

**2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**

**3. - Certifico: que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-**

**Guayaquil, veinte de Enero del dos mil tres.-**

*[Signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
Registradora Mercantil  
Cantón Guayaquil

ORDEN: 39251  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *llb*

